

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Yuriy Dimitrov, contra “Ascendalia Servicios 21, Sociedad Limitada”, y “Discoteca El Rincón Chaqueño”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.808 de 2009, se ha acordado citar a “Ascendalia Servicios 21, Sociedad Limitada”, “Discoteca El Rincón Chaqueño”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ascendalia Servicios 21, Sociedad Limitada”, y “Discoteca El Rincón Chaqueño”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.198/10)